



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220000100	Ordinario	Carlos Augusto Pereira Martinez	Acesco De Colombia S.A.S	19/10/2022	Auto Decide - Primero: Apruébese El Acuerdo Transaccional Suscrito Por Las Demandantes,Señoras Yuris Zapata Viloría Y Sury Rodriguez Y La Demandadacooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, (Serviciostemporales R Y A Ltda Y Servicios Temporales Zambrano Y Duganltda), Representada Por El Señor Emiliano De Jesus Acosta Acosta El Díadieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintidós (2022), Documento Autenticado En

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



					La Notaría Cuarta De Barranquilla Por Quienes Lo Suscriben. Segundo: Declárese La Terminación Del Proceso. Tercero: Archívese El Proceso.
08001310501220220025600	Ordinario	Royer Astrom Amaranto Meriño	Adolfo Rafael Pacheco Anillo	19/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada por La Señora Royer Astrom Amaranto Meriño, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Del Señor Adolfo Rafael Pacheco Anillo. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia Al Demandado Adolfo Rafael Pacheco Anillo A La

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Dirección Física Calle 90  
No. 57 49 Apartamento 102  
Edificio Portobello De  
Barranquilla, Comoquiera  
Que Se Desconoce Su  
Dirección De Correo  
Electrónico. Esta  
Última, Deberá Realizarse  
Por La Parte Interesada En  
Virtud De Lo Establecido  
En Artículo 41 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social,  
Modificado Por El Artículo  
20 De La Ley 712 De  
2001. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Del Traslado  
De La Demanda Al  
Demandado Adolfo  
Rafael Pacheco Anillo, Por  
El Terminó De Diez (10)  
Días Hábiles Contados A  
Partir Del Día Siguiente A

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Lanotificación De Esta  
Providencia, Entregándose  
Copia De La Misma, De  
Conformidad Con Lo  
Preceptuadoen El Artículo  
41 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social, Modificado Por El  
Artículo 20De La Ley 712  
De 2001.Tercero: Téngase  
Al Dr. Hector Sarmiento  
Ballesteros Identificado  
Con La Cédula  
Deciudadanía No.  
8.532.716 Expedida En  
Barranquilla, Y Portador De  
La Tarjeta Profesional De  
Abogado. 315.387 Del  
C.S.J., Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Fines Del poder  
Conferido.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022

08001310501220220032300	Tutela	Sandra Marcela Julio Polo	Instituto Colombiano De Credito Educativo Y Estudios Tecnicos En El Exterior (Icetex)	19/10/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado Con Relación A Losderechos Fundamentales De Debido Proceso, Hábeas Data Y Derecho Depetición Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Sandra Marcela Juliopolo, En Nombre Propio, Contra Icetex, Datacrédito Y Transunión, De Conformidadcon Los Términos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo Electrónico A Laspartes.Tercero: De No Ser Impugnada La
-------------------------	--------	---------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 160 De Jueves, 20 De Octubre De 2022



Presente Decisión,  
Remítase A La H. Corte  
Constitucional para Su  
Eventual Revisión.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 20 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

daf628cc-c3bc-496d-8afa-f70133b8eca8